



COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1132

29 de mayo de 2015

Por la cual se modifica el Artículo Cuarto de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1077 del 6 de marzo de 2015 referente a los cupos máximo y mínimo disponibles para la Novena Cohorte del Doctorado en Literatura, adscrito a la Facultad de Comunicaciones.

El Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de apertura de cohortes y la fijación de los criterios de admisión para los programas de Especialización, Maestría y Doctorado, a partir de la tercera cohorte.
2. Que el Doctorado en Literatura se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el código SNIES 51763.
3. Que mediante resolución del Comité Central de Posgrado 1077 del 6 de marzo de 2015 se fijan los criterios de admisión, los cupos y el punto de cohorte para la Novena cohorte del **Doctorado en Literatura**, adscrito a la Facultad de Comunicaciones.
4. Que el Consejo de Facultad de Comunicaciones en su reunión del 8 de mayo de 2015 (Acta 684) recomienda al Comité Central de Posgrado fijar un cupo máximo de dos (2) y un cupo mínimo de uno (1), repartidos en la única línea de investigación que se ofrece en esta Cohorte.
5. Que este Comité en su sesión 642 del 29 de mayo de 2015, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación.

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ■ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ■ **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º 52-21
Fax: (5-74) 219 53 78 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226 ■ <http://www.udea.edu.co>
Correo electrónico: posgrados@quimbaya.udea.edu.co ■ Medellín, Colombia



Resolución - 1132 Novena Cohorte
Doctorado en Literatura

RESUELVE:

Artículo Único. Modificar el artículo Cuarto de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1077 del 6 de marzo de 2015, referente a los cupos máximo y mínimo disponibles para la Novena Cohorte del Doctorado en Literatura, adscrito a la Facultad de Comunicaciones, en el sentido de fijar el cupo máximo en dos (2) y el mínimo en uno (1) repartidos en la única línea de investigación de la siguiente forma:

Grupo de Investigación	Línea de Investigación	Cupo máximo	Cupo mínimo
Estudios Literarios –GEL–	Literatura, cultura y sociedad	2	1


Fabio Humberto Giraldo Jiménez
Presidente


Carlos Mario Pérez Rengifo
Secretario